



FIRMADO POR

FERNANDO ORTEGA FERNÁNDEZ
JEFE DE SERVICIO
18/06/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 1271101T

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

18 de junio de 2024

Expediente 13/2024, Código SEGEX 1155000R: CONTRATO SUMINISTRO DE ZAHORRA PARA EL ARREGLO DE CAMINOS EN LAS PEDANÍAS.

Fecha y hora de celebración: 18 de junio de 2024, a las 09:15 h.

Lugar de celebración: Videoconferencia

Asistentes:

- Presidencia: D. Fernando Ortega Fernández, Servicio de Contratación.
- Secretaría: D^a Ana María Mármol Pastor, Servicio Contratación.

Vocales:

- D^a. M^a José Iñiguez Mirasol, Asesoría Jurídica.
- D^a. Carmen Ibáñez Martínez, Intervención General.
- D^a. Sonia Velasco Gemio, Servicio Promotor.

Orden del día:

- 1º. Corrección error material Acta 9 de mayo de 2024.

Se Expone:

1º. Vista el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el pasado 9 de mayo de 2024 de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159).donde se proponía la adjudicación del contrato a la mercantil CAREX ASFALTOS Y OBRAS S.L.U con N.I.F. núm. B02573368 ,y se procede a realizar el requerimiento de documentación como adjudicatario del contrato de suministro de zahorra para el arreglo de caminos en la pedanías. En dicho requerimiento se contemplaba:

C) Constitución de Garantía Definitiva por importe de 2.409,75- €, Equivalente al 5% del precio final ofertado por aquéllos, excluido el IVA, Si la garantía definitiva se constituye en metálico, la acreditación de su constitución podrá hacerse en la cuenta habilitada al efecto (IBAN ES58 3190 0974 3502 9457 7820) y si se constituye a través de otros medios permitidos por la legislación vigente (aval, seguro de caución, etc.), se habrá de depositar en la Tesorería del Patronato de la Universidad Popular y adjuntar copia del resguardo en el momento del requerimiento ante el Servicio de Contratación y Compras..”



FIRMADO POR

ANA MARÍA MÁRMOL PÁSTOR
SECRETARIA DE LA MESA
18/06/2024



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA AXYP U4EH 4XQH ATFX

Acta mesa de contratación de corrección de error material Exp.13/24 - SEFYCU 4923044

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

FERNANDO ORTEGA FERNÁNDEZ
JEFE DE SERVICIO
18/06/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 1271101T

2º. En fecha 4 de junio de 2024 el licitador solicita la constitución de la garantía se realice mediante retención en el precio.

3º. Sin embargo:

El cálculo se hizo sobre el precio final ofertado a saber 48.195,00 €- €, IVA EXCLUIDO, cuando se debería de haber hecho del presupuesto base de licitación:50.935,50 IVA EXCLUIDO, con lo cual la garantía ascendería a un importe de 2546.77€

En consecuencia, se procede a la corrección de este extremo y en virtud del artículo 109, apartado 2º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: *‘Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos’* se procede a subsanar dicho error en los términos arriba indicados en el Acta de 9 de mayo de 2024:

-Donde dice:

“C) Constitución de *Garantía Definitiva*: Constitución de *Garantía Definitiva* por importe de **2.409,75- €, Equivalente al 5% del precio final ofertado por aquéllos, excluido el IVA, Si la garantía definitiva se constituye en metálico, la acreditación de su constitución podrá hacerse en la cuenta habilitada al efecto (IBAN ES50 2 103 7403 1700 3000 6483) y si se constituye a través de otros medios permitidos por la legislación vigente (aval, seguro de caución, etc.), se habrá de depositar en la Tesorería del Patronato de la Universidad Popular y adjuntar copia del resguardo en el momento del requerimiento ante el Servicio de Contratación y Compras..”**

-Debe decir:

“C) Constitución de *Garantía Definitiva*: equivalente al 5% del presupuesto base de licitación, excluido el IVA, al formularse el precio en función de precios unitarios, por importe de **2546,77.-€ Si la garantía definitiva se constituye en metálico, la acreditación de su constitución podrá hacerse en la cuenta habilitada al efecto (IBAN ES50 2 103 7403 1700 3000 6483) y si se constituye a través de otros medios permitidos por la legislación vigente (aval, seguro de caución, etc.), se habrá de depositar en la Tesorería Municipal y presentar justificante de su depósito en la plataforma de contratación del Sector Público”**

No existiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, redactándose la presente Acta, certificada por la Secretaria de la Mesa, con el visto bueno de su Presidencia.



FIRMADO POR

ANA MARÍA MÁRMOL PÁSTOR
SECRETARIA DE LA MESA
18/06/2024



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA AXYP U4EH 4XQH ATFX

Acta mesa de contratación de corrección de error material Exp.13/24 - SEFYCU 4923044

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2